

DECRETO EXENTO N° 02911

MARIA ELENA,

20 DIC 2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 17 de Diciembre de 2021.
- 2 La Resolución de la Contraloría que establece normas sobre registro;
- 3 El Decreto N° 4161, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2021.
- 4 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1 La necesidad de contratar personal para el Departamento de Desarrollo Comunitario, con el objeto de desarrollar labores de cuidadores especiales para el adulto mayor.

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y doña **MILKA DEL CARMEN GOMEZ MORALES**, Chilena, Cedula Nacional de Identidad N° 6.955.825-9, con domicilio en Calle Osorno N° 3052 de la Comuna de Maria Elena.

Que, las funciones que desarrollará la prestadora será el siguiente:

- Cuidado y atención de adultos mayores y pacientes postrados, pertenecientes al CGR de la Comuna de Maria Elena.

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará un honorario o precio, suma única y total de **\$ 384.183**, de la cual se hará la retención del impuesto a la renta correspondiente al 11.50%.

En este sentido las partes acuerdan que el precio señalado se pagara por días trabajados en forma mensual, y cada día por un monto de **\$ 22.599.-**

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios.

El informe de actividades diarias, el que será autorizada y revisada previamente por la Sra. **Francis Carvajal Espejo**, Encargada del programa municipal adulto mayor.